

Dei iure marauebis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO.

Y al Cordo, sede el Cordo, que se  
Vio el despacho al D. Conde de Murcia Comfra a De  
ionta y nro de octubre de Año Con ysercion de la Ley  
al Reyno En que se manda haia solo Onfradio a Grama-  
rica y Enmendada la O. a cordo seg. y Cumpla chadey y q.  
Respecto a haue. Estudio agramatical nel Colegio de Sta. Com-  
pânia de Sta. Ana de la Villa sede Comision al D. D. Agustin  
Paredes q. que solizate ten la Coma. Estudio, que aya q.  
dando lo que corresponde q. que Entodo se cumplia la Ley al  
Reyno

Vio el despacho a Su Mage. y Señores al Real Consejo de Cas-  
tilla y a los sobre la forma de Ordenar. y Dios cellas, y Enmen-  
dado q. la O. a cordo seg. y Cumplan y que se ponga en el  
rol nel quaderno de las Comas Reales dídeme

Vio el Real Provision a Su Mage. y Señores al Real Consejo de  
Castilla. En que se manda que en qualquiera dídemenaria que  
Caxelena dixeriere se vague la quarta parte q. la Real  
Camara y Enmendada la Villa ha de dídeme Comet. dídeme  
Respecto y a cordo seg. y Cumpla y que se ponga nel quaderno  
de las Comas Reales dídeme.

Vio el auto a Su Mage. y Señores de octubre de Año pro uido  
del D. Consejo de Navarra en que se expresa que a la Conferencia  
de la formacion a Martin haia a Concurrir en un  
Uno dídeme Colenaticos y que no se Cumplim. a lo que se  
nos a Audim. y Excutores sino es viniendo tomada la  
Real. para la Contaduria y la O. a cordo q. que despacho  
se ponga nel quaderno de las Comas q. su Caso.